



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2019
SDM-SC 31500

Señor(a)
LAURA CAROLINA VARGAS URREGO
CL 138 No. 54 - 60 -BARRIO COLINA
TELEFONO: 3112068560
CIUDAD

REF: Respuesta SDM 42018

472	Motivos de Devolución	Destrucción	No Existe Número
		Reservado	No Reservado
X	Dirección Erronea	Comida	No Comestible
	No Recibe	Patente	Aprobado Examen
		Firma Mayor	
Fecha:	20/02/2019	Fecha 2:	
Nombre de Distribución	Edgar Corra	Nombre de Distributor	
C.C.	80190802	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Falta int y apto		
	Observaciones		

Señora Laura

En atención al radicado de la referencia, me permito aclarar la respuesta brinda el día 28 de septiembre de 2018, mediante oficio SDM-SC 20533-, en los siguientes términos:

El comparendo 11001000000013324831 impuesto el día 01/05/2017 fue remitido a la CL 138 No. 54 - 60 BOGOTÁ D.C., dirección reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), siendo este devuelto por la causal DIRECCION INCOMPLETA.

Consulta Cambio Direcciones
Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C1019079264	CEDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres		Apellidos
LAURA CAROLINA		VARGAS
Fecha	Sexo	Teléfono
1970-01-24	F H M	4833829
Dirección	Ciudad	País
CL 138 No. 54 - 60	BOGOTÁ	COLOMBIA
Email		



REMITENTE

Señora Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría de Movilidad - Calle

Graciación: Calle 13 # 37-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611000

Envío: YG21892492900

DESTINATARIO

Señora Razón Social:
LAURA CAROLINA VARGAS
URREGO

Graciación: Calle 13 No. 54 - 60 BR
Olla

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111156663

Fecha Pre-Acceptación:
02/02/2019 12:32:13

Al Iniciar el proceso de Radicación de la Movilidad
a la hora de radicar el documento de radicación

MC

11001000000013324831

BOGOTÁ D.C.

LAURA CAROLINA VARGAS URREGO

CL 138 No. 54 - 60

BOGOTÁ

COLOMBIA

PA01-PR01-MD01 V.2.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió a la publicación por AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dichas ordenes de comparecencia, cumpliendo con lo normado, mediante Aviso 052 del 2017-02-10 notificado 17/02/2017.

Ahora bien, frente a su nueva solicitud se aclara que la dirección la **CL 138 No. 54 - 60 BOGOTÁ D.C.**, se encuentra reportada ante el organismo de tránsito desde el día 16/07/2014, mediante radicado 450124319, como se puede observar en la siguiente imagen

Solicitud de licencia de conducir		No. de radicado: 450124319		Fecha de radicación: 16/07/2014													
Es propietario de licencia: ☒ Si ☐ No																	
Exámenes: 0900000		No. Consig: 45270039865		Bases: POPULAR													
Valor: 111.000 C.O.P.		Identific: 111.000 C.O.P.															
Total: 111.000																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Propietario/Conducir</th> <th>Apellido</th> <th>Nombres</th> <th>Sexo</th> <th>Función</th> <th>Teléfono</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1015079204</td> <td>LAURACAROLINA</td> <td>LAURACAROLINA</td> <td>F</td> <td>CL 138 No. 54 - 60</td> <td>4433425</td> </tr> </tbody> </table>						Propietario/Conducir	Apellido	Nombres	Sexo	Función	Teléfono	1015079204	LAURACAROLINA	LAURACAROLINA	F	CL 138 No. 54 - 60	4433425
Propietario/Conducir	Apellido	Nombres	Sexo	Función	Teléfono												
1015079204	LAURACAROLINA	LAURACAROLINA	F	CL 138 No. 54 - 60	4433425												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Solicitante</th> <th>Apellido</th> <th>Nombres</th> <th>Sexo</th> <th>Función</th> <th>Teléfono</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1015079204</td> <td>LAURACAROLINA</td> <td>LAURACAROLINA</td> <td>F</td> <td>CL 138 No. 54 - 60</td> <td>4433425</td> </tr> </tbody> </table>						Solicitante	Apellido	Nombres	Sexo	Función	Teléfono	1015079204	LAURACAROLINA	LAURACAROLINA	F	CL 138 No. 54 - 60	4433425
Solicitante	Apellido	Nombres	Sexo	Función	Teléfono												
1015079204	LAURACAROLINA	LAURACAROLINA	F	CL 138 No. 54 - 60	4433425												

De otra parte, respecto al formulario que allega a su escrito es importante que tenga en cuenta que este formulario tiene fecha 28/02/2013, donde usted reporto como dirección la **CRA 54 No 138-81 CS 5. En consecuencia de lo anterior el comparendo 11001000000013324831 de fecha 01/05/2017, fue enviado a la CL 138 No. 54 - 60 BOGOTÁ D.C., siendo la última reportada ante el organismo de tránsito**

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación, b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

Por lo expuesto, le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido **los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados** siendo las

PA01-PR01-MQ01 V.2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia de lo anterior, no es posible acceder a su solicitud, y se comunica que, se reitera la respuesta brindada mediante oficio **SDM-SC 94532 y 20533-2018** de acuerdo a lo preceptuado, por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

"Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.

(...)

Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieran negado por no acreditar requisitos. Siempre que en la nueva petición se subsane."
más sus correspondientes intereses moratorios

Finalmente, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Sandra Suarez

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6807

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-42018/ LAURA CAROLINA VARGAS URREGO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-31500 del 13 DE FEBRERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SOM-42018.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HDY 03 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 09 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo Administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito